



RESOLUCION No. 568-AD-88.....

Lima, 24 de AGOSTO de 1988.....

Visto el Exp.Nº5216-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA.22801- está donando:

[01] Motocicleta Honda Modelo XR-250 Año 1988
Color: Blanco, Azul y Rojo
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9º del Decreto Legislativo Nº328 Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º-incisos - 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art57º Ley Nº24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución-Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801 está donando:

[01] Motocicleta Honda Modelo XR-250 Año 1988
Color; Blanco, Azul y Rojo
para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva-Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;

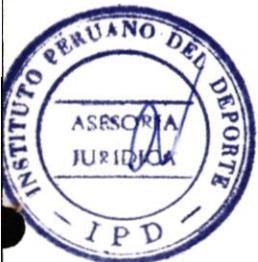




RESOLUCION No. 568-AD-88.....

Lima, 24 de AGOSTO de 1988.....

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior la Firma SUBURBAN MOTOR - 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA 22801 consistente - en:

[01] Motocicleta Honda Modelo XR-250 Año 1988
Color: Blanco, Azul y Rojo

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de "IQUITOS".



ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración - del IPD procederá a inventariar los -- bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva - Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios - siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

24-08-88
**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO **NUMERO**

5216

Of. 073-FPM-88 de 23.06.88

REF.

Fecha de INGRESO:

22. 7. 88

Hora:

12:15 PM

Numero de Folios:

(03) TRIS

Registrado por:

Román J.

ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de 01 Motocicleta Honda, donado - por la firma SUBURGAN MOTORS de HARRISONBURG-Virginia.

Pase a :

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 5216

Remitido por :

No. de Folio

Recibido por:

Observaciones:

Fecha

Hora

5



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentar
FOLIO No 01
0100

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

OFICIO N° 073-FPEM-88

Afiliado a la FIM Y ULM

REGISTRADO
Fecha 26/7/88
Firma

Lima, 23 de Junio de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Niceli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5216
22 JUL 1988
Hora 12:15 Firma
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma "SUBURBAN MOTORS" de HARRISONBURG, VIRGINIA, U.S.A., está haciendo una donación de 01 Motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-250 AÑO: 1988
COLOR: BLANCO, AZUL Y ROJO

La mencionada motocicleta será enviada desde Miami, por medio de AEROCARGA FAUCETT a IQUITOS en ruta a PUCALLPA por la Agencia Fluvial Naviera Oriente; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS y ENDURO 1,988 por los deportistas de UCAYALI.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Tramitar
R. Gremer

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALLI
TESORERO

DR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

HONDA



Suburban Motors

680 WATERMAN DRIVE
HARRISONBURG, VA. 22801
PHONE (703) 434-7345

DEL DEPORTE
Titulo Documento
FOLIO No 02

HRS. 8:00 A.M. - 5:00 P.M. FRI. TILL 9:00 - CLOSED SUN. AND MON.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE
PUERTA #29, ESTADIO NACIONAL
LIMA, PERU

17 DE MARZO, 1988

ESTIMADOS SENORES,

POR LO PRESENTE DE ESTE DOCUMENTO QUISIERA HACERLES
CONOCER QUE LA EMPRESA "SUBURBAN MOTORS" DE HARRISONBURG,
VIRGINIA, U.S.A., ESTA DONANDO UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA,
MODELO XR-250, DEL AÑO 1988, COLOR BLANCO, AZUL Y ROJO,
A LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO PARA EL DESAROLLO
DEL DEPORTE DE ENDURO EN EL DEPARTMAMENTO DE UCAYALI.

.....ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Shenk", written over a horizontal line.

ROBERT D. SHENK
SUBURBAN MOTORS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Kenneth W. Knupp", written over a horizontal line.

KENNETH KNUFF
NOTARY PUBLIC FOR STATE OF VIRGINIA
THIS COMMISSION EXPIRES
MARCH 29, 1991

A small, handwritten mark or signature in blue ink located in the bottom left corner of the page.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Michael Aaron Gibson Peterson... con domicilio Legal en Yarinacocha,
Pucallpa, Ucayali. identificado con L.E.N° 6603-81 L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: XR-250.
Año: 1988... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó
Ligas de Racing Club - Las Mil Palmeras - Pucallpa - Ucayali...

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 31 de Marzo de 1988

Certificación Notarial

Michael Aaron Gibson Peterson
Nombre:



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma SUBURBAN MOTORS - HARRISONBURG, VA., para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 159-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 5216-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801, ha realizado la donación consistente en:
 - (1) Motocicleta Honda modelo XR 1988, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801, consistente en:
 - 01 MOTOCICLETA HONDA modelo XR-250 Año 1988 color- Blanco, Azul y Rojo

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS y ENDURO 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de Iquitos. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 19 de Agosto de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exn 5216



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 28 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5216-88
FECHA : 5/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Motocicleta Honda Modelo XR 250 Año 1988
Color: Blanco Azul y Rojo.

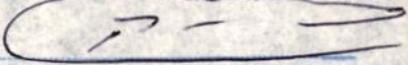
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.